DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO						
TIPO	**Contrato**	**X**	**Convenio**		**No. 138-2024**	**Fecha: 17 MAYO 2024**
FECHA DE INICIO	17 MAYO 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	15 DICIEMBRE 2024			

OBJETO	**ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DICOM TO PRINT EDICIÓN AVANZADA VR PARA EL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**
ALCANCE DEL OBJETO	
VALOR	**$ 72.400.000,oo**
CONTRATISTA	**GRUPO ABSTRACT SAS**
PLAZO	**15 DICIEMBRE DE 2024**
FORMA DE PAGO	**90 DÍAS CALENDARIO**
IDENTIFICACIÓN (CC – NIT)	**900.279.841-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**HENNING BERGOLD CE: 497050**
Supervisor (a) / Interventor (a) del Contrato	**CLAUDIA LILIANA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ**
Apoyo a la supervisión	**ARIEL VALENCIA SANDOVAL.**

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	PARA EL PERFECCIONAMIENTO de este contrato se requiere: Firma del contrato por parte de EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	Para la ejecución de este contrato se requiere: a) Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto del Hospital Militar Central. b) La constitución de las garantías por parte de EL CONTRATISTA
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.

2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna, de conformidad con las solicitudes de entrega que efectúe el supervisor del contrato
3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato.
5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
7) Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la remisión de este a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente proceso.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato.
10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato.
11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.
13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
15) El personal que desarrolle actividades durante de la ejecución contractual deberá presentar al supervisor del contrato el diligenciamiento del FORMULARIO FT-01-SOLICITUD - Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, enlace de

	Diligenciamiento: https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login (actualizar de manera anual). 16) El contratista como contraparte se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad". El contratista como contraparte se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad. 17) Para los contratos con vigencia superior a un año (vigencias futuras) las personas jurídicas se obligan a realizar la actualización anual de la información en el formulario SARLAFT y el suministro de los documentos requeridos, para ser enviados al Oficial de Cumplimiento correo ggalvis@homil.gov.co entre mayo y junio de los años siguientes hasta el año de finalización del contrato. 18) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Entregar el software en las instalaciones del Hospital Militar Central, y planear la instalación en el computador tipo portátil, destinado para tal fin, que se encuentra en el laboratorio de Innovación INNLAB. 2) Realizar la instalación del software en el hardware dispuesto por el Hospital militar Central, realizar pruebas de funcionamiento con el visor de realidad virtual Oculus Rift garantizando su correcto funcionamiento. 3) Realizar dos 2 visitas de carácter consultivo de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato. 4) Atender eficientemente las solicitudes extraordinarias e imprevistas que surjan dentro del objeto del contrato. 5) Firmar y entregar a la Subdirección de Docencia e Investigación Científica las actas de inicio, finalización y de liquidación del contrato. 6) Garantizar el cumplimiento y la calidad de la ejecución del objeto contractual. 7) Mantener en firme los precios de la oferta económica registrada en el contrato suscrito durante la vigencia del mismo. 8) Una vez iniciada la ejecución del contrato, capacitar al personal ampliamente sobre el uso del software, esta capacitación deberá tener una parte técnica y otra de funcionamiento. 9) Brindar cuatro horas de capacitación técnica adicional sobre uso del software 3D en proyectos de investigación del Hospital. 10) Realizar 2 acompañamientos en eventos académicos, con una ponencia y/o la colocación del stand de sus productos. 11) Dictar una sesión de capacitación de 6 horas para mínimo 2 personas de la entidad, que debe contemplar: Instalación y configuración de software y Manejo y buenas prácticas de Uso. 12) Dar cumplimiento total de soporte técnico y respaldo en infraestructura humana, técnica, administrativa y de servicio post-venta en las instalaciones del Hospital Militar Central y de capacitación técnica y profesional.

PONDERACION ADICIONAL

13) El Contratista prestará apoyo técnico para trasladar la licencia del software DICOM TO PRINT Existente en el computador del Laboratorio de innovación al nuevo computador en el que se instalará la actualización del Software DICOM TO PRINT módulo de realidad virtual, motivo del presente contrato.

GARANTIA UNICA		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
NO. DE LA POLIZA	100322667	
CONCEPTO DEL AMPARO	**VIGENCIAS**	
	DESDE (DIA, MES, AÑO)	**HASTA (DIA MES AÑO)**
CUMPLIMIENTO	16/05/2024	01/07/2025
CALIDAD	16/05/2024	01/07/2025
SALARIOS	NA	NA
ESTABILIDAD	NA	NA
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/05/2024	01/07/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES	NA	NA
OTRAS	NA	NA

VERIFICACIÓN AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTES A RIESGOS LABORALES, APORTES PARAFISCALES	
El supervisor / interventor del contrato, certifica que realizó frente al contratista la verificación de: • Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) • Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales • Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (personas jurídicas)	SI

PARA CONSTANCIA SE FIRMA	
Claudia Liliana Echeverría	
Supervisor / interventor: ***CLAUDIA LILIANA ECHEVERRIA GONZÁLEZ*** ***CC N°51.696.910***	***Contratista:*** **GRUPO ABSTRACT S.A.S** **NISSIM COHEN CE: 497055** **HENNING BERGOLD CE:497050**

Apoyo a la Supervisor: **Ing. ARIEL VALENCIA SANDOVAL** **CC N°**